



Montevideo, 15 de febrero de 2017.-

R.de D.N°082/2017

Acta 958

Expte. N° 2017/01/020

VISTO: El Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 3/2017, cuyo objeto es el “Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”.

RESULTANDO: I) Que en virtud de consultas recibidas por parte de varias empresas interesadas, resulta necesario realizar modificaciones al presente Pliego a los efectos de favorecer el principio de concurrencia. II) Que el plazo de entrega de los vehículos inicialmente previsto en el Pliego no podía ser superior a los 30 días corridos, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación. III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones entiende que dicho plazo debería aumentarse a 120 días corridos, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, con posibilidad de prorrogarlo, eventualmente, por 30 días más, en casos debidamente justificados y con previa coordinación con la ANC. IV) Que de acuerdo al numeral 4 del Pliego Único, la Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego particular. V) Que de acuerdo al numeral 2.3 del Pliego Particular, la ANC se reserva el derecho de emitir aclaraciones o modificaciones en relación al presente llamado.

CONSIDERANDO: La sugerencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y lo dispuesto por el numeral 4 del Pliego Único y el numeral 2.3 del Pliego Particular.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736, del 5/01/1996; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Aumentar el plazo de entrega de los vehículos de la Licitación Pública N° 3/2017, “Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”, a 120 días corridos, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, con posibilidad de prorrogarlo, eventualmente, por 30 días más, en casos debidamente justificados y con previa coordinación con la ANC.
- 2) Pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**